

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LOGICALIS ECUADOR S.A.

Se comunica al público que LOGICALIS ECUADOR S.A. fijó su capital autorizado, aumentó su capital en US\$ 1'035.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006727 de 21 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO.- 7.1 CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'185.000) dividido en un millón ciento ochenta y cinco mil (1'185.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1, 00) cada una."

7.2 CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'370.000)".

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2012



Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EXP. 62670
Tr. 01.1.12.001629



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.